

Universidad Nacional de Salta

SALTA, 8 de Abril de 1974.-

159/74

Expte.No 178/74

VISTO:

La documentación obrante en este expediente relacionada con el accidente de trabajo del Sr. Hipólito Camino, ocurrido el 23 de Octubre último, y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la factura presentada por el Sanatorio EL CARMEN S.A. / de esta ciudad, por la suma de ciento ochenta y un pesos con diez centavos (\$ 181,10), correspondiente a la atención médico- sanatorial prestada el 23 de Octubre de 1973, por accidente de trabajo, al señor Hipólito CAMINO, personal / temporario del Plan de Trabajos Públicos.

ARTICULO 2°. - Disponer que el referido gasto por accidente de trabajo sea atendido por la Obra Social de esta Universidad, conforme a lo previsto por el artículo 5°, inciso f), del Decreto N° 1.429/73.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a la Obra Social de la Universidad a sus demás efectos.-

CONL. Pub. Nac. VI TUR USCAR SIMEMEZ SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Pr. HOLVER MARTINEZ BORELLI

RECTOR